



## CIRCULAR CON CONSULTA N°05

### LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2016

#### “PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GRAL. BELGRANO–RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL TRAMO 5 – KM 211.340 A KM 338,010 SECTORES A Y B PROVINCIA DE SANTA FE.”

**TRENES ARGENTINOS, Infraestructura Ferroviaria;** comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

#### ACLARACIONES CON CONSULTA

##### CONSULTA N° 1

PCP – SECCION N°3 – Ap. 3.1.2.4 MATERIALES E INSUMOS

Se cita lo siguiente "Los rieles usados y durmientes usados de madera dura para construir los desvíos estáticos indicados serán provistos por ADIF en la obra, ya que serán provenientes de la vía renovada", mientras que en la sección de la planilla de cotización "Desvíos", solicitan el transporte de durmientes de Hormigón, y el transporte de rieles nuevos para la ejecución de estos, se solicita aclarar si la construcción de los desvíos serán con material producido o con material nuevo.

**Respuesta:** Lo consultado se define en SECCION N°4 CAP N°32 “DESVIO DE CRUCE”, Apartado 32.2 “DESCRIPCION”

##### CONSULTA N° 2

PCP – SECCION N°4 – CAP. 24 “MONTAJE DE VIA NUEVA”

El punto 3.1.22 "Tareas a realizar por UNIDAD DE MEDIDA", Plantea: "Los puentes u obras de artes mayores de luces superiores a los 10m no forman parte del alcance de este pliego"; sin embargo el punto 24.3 de la SECCION N° 4 - Especificaciones técnicas relata "En las obras de artes de tablero abierto se colocarán durmientes de madera dura de escuadría mínima 0,15m x 0,24m con fijaciones elásticas y en las obras de artes de tablero cerrado se colocaran durmientes de hormigón respetando las características de la infraestructura de la vía corrida".



Se consulta si lo relatado en el punto 24,3 se tomará en cuenta también para las obras de artes mayores a 10m anulando lo citado en el punto 3.1.2.2.

**Respuesta:** Se debe considerar lo indicado SECCION N°3 - Ap. 3.1.2.2 Tareas a realizar por UNIDAD DE MEDIDA.

### CONSULTA N° 3

PCP – SECCION N°5 – PLANILLA DE COTIZACIÓN

La planilla de cotización tiene cantidad cero en Item 6.3 "Provisión de durmientes de madera"; mientras que el punto 24.3 "RENOVACIÓN DE VIAS EN OBRAS DE ARTE", cita que "en las obras de artes de tablero abierto deben colocarse durmientes de madera dura de escuadría mínima de 0,15m x 0,24m", se consulta, ¿Dichos durmientes de madera necesarios para las obras de artes serán suministrados por ADIF?

**Respuesta:** ADIF no suministrará durmientes de madera.

### CONSULTA N°4

PCP – SECCION N°4 – CAP. 20 "MATERIALES"

El punto 20.2 "Sub balasto" hace referencia a "En los casos que la estructura de vía existente no cuente con balasto de piedra con posibilidad de ser recuperado, en su lugar, se colocará una membrana geotextil"; sin embargo en el ítem 6.5 "Geotextil" de la planilla de cotización se refleja que la cantidad necesaria para la ejecución de la obra es "cero", se consulta: De no existir balasto de piedra en la zona, ¿en que ítem se deberá presupuestar el manto geotextil necesario?

**Respuesta:** La medición de geotextil prevista en el proyecto se detalla en la SECCION N°5 – PLANILLA DE COTIZACION

### CONSULTA N°5

PCP – SECCION N°6 – PLANOS Y ESQUEMAS

Para el correcto estudio de la obra se solicitan los siguientes detalles:

- Estudios previos geotécnicos e hidráulicos de la zona.
- Planillas de detalles que hacen referencia en cada uno de los ítems de la planilla de cotización.
- Plano de formación de terraplén con subbalasto.



**Respuesta:** La información solicitada y disponible fue publicada en la CIRCULAR SIN CONSULTA N°2.

**CONSULTA N°6**

PCP – SECCION N°7 – ANEXO 11

En la SECCION 7; el punto 7.2. Anexo 11."Metodología para la Redeterminación de Precios" establece utilizar índices INDEC para realizar los cálculos pertinentes. Es de público conocimiento que los últimos índices INDEC disponibles son de Octubre de 2015. Por otro lado hay incertidumbre respecto a la fecha en que se publicarán los nuevos índices. La consulta es; ¿Qué indicadores debemos tomar para el mes base y para los meses subsiguientes hasta que salgan los mismos? ¿Se podrá utilizar otros índices en la transición?, ¿Cómo se resolverá esta situación?

**Respuesta:**

Sera de aplicación lo dispuesto en el Art. 21, Puntos 11 y 12 de la Sección 1 del PCP.

Handwritten initials and marks on the left margin.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF